LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREON, COAHUILA,** EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II, 29 FRACCIÓN I, 30 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL** PARA LLEVAR A CABO LA OBRA: **“REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN BLVD. LA LIBERTAD ENTRE AV. JUAREZ Y CARRETERA TORREON-MATAMOROS EN COLONIA VALLE DEL NAZAS“,** BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN**

**1.- PARTICIPANTES:**

Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la Convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para realizar de acuerdo a las fechas indicadas en el inciso 2.4 abajo citado, la(s) obra(s) con las especificaciones, características y cantidades que se consignan en el catálogo de conceptos y cuya especialidad esté relacionada con el giro de **Obra** del **Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila.**

**1.1.-** No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquélla persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, o cualquier dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

**1.2.-** De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 20% físico en las obras o contratos celebrados con la presidencia Municipal de Torreón, Coahuila. Igual limitación tendrán aquéllas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada**.**

**2.- INFORMACIÓN GENERAL:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2.1.-** | **OBJETO DE LA LICITACION:** | **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN BLVD. LA LIBERTAD ENTRE AV. JUAREZ Y CARRETERA TORREON-MATAMOROS EN COLONIA VALLE DEL NAZAS** |

**2.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS:** **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN).**

**2.3.- AUTORIZACIÓN:** Los recursos para la construcción de esta(s) obra(s), fueron autorizados debidamente Mediante **RECURSOS PROPIOSIM-01-045-2023 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023**.

**2.4.- FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**: La fecha de inicio y Plazo de Ejecución de los trabajos será como se indica:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **INICIO DE OBRA** | **PLAZO DE EJECUCION** |
| **REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN BLVD. LA LIBERTAD ENTRE AV. JUAREZ Y CARRETERA TORREON-MATAMOROS EN COLONIA VALLE DEL NAZAS** | 03 DE JULIO DE 2023 | 150 días Calendario |

**2.5.- ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL:** Los documentos de la convocatoria se pueden obtener en las oficinas de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicadas en el edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila., Av. Allende No. 333 Pte. Colonia Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila 1er Piso, con un horario de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles del 26 DE MAYO DE 2023 al 06 DE JUNIO DE 2023 contra entrega de una copia simple y su original para cotejo, del comprobante de pago de las bases efectuado mediante cualquiera de las opciones señaladas en las presentes bases o en Internet: https://www.torreon.gob.mx/licitaciones\_obras.cfm, En el departamento de **Contratos y Licitaciones.**

**2.6.- NUMERO DE LICITACION: LPN-DGOP-TOR-005-2023**

**2.7.- COSTOS DE LAS BASES: $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Reconoce y Acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

**El Pago de las Bases,** en las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de la institución de crédito establecida a nombre de la **Tesorería Municipal de Torreón,** en Av. Allende No. 333 poniente, colonia centro en la ciudad de Torreón Coahuila, C.P. 27000, Torreón Coahuila, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles del 26 DE MAYO DE 2023 al 06 DE JUNIO DE 2023.

**3.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Para los fines de la presente Convocatoria que contiene las bases de participación, en lo sucesivo se denominará:

**CONTRATISTA O LICITANTE:** La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas en los términos de la Ley.

**CONTRATISTA O LICITANTE LOCAL:** La persona física o moral con domicilio fiscal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebre contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas en términos de la Ley.

**CONVOCANTE:** El Órgano ejecutor (Dirección General de Obras Publicas) es la entidad responsable del proceso de licitación, adjudicación y contratación.

**LEY:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEFIR:** Secretaría de Función Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CONTRALORIA:** Dirección General de Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila.

**SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición del LICITANTE cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los términos de la Ley.

**4.- FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:**

|  |
| --- |
| **4.1.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:** El lugar de reunión para efectuar la visita al sitio de realización de los trabajos será en el la **Dirección General de Obras Públicas del Municipio,** ubicado en **AV. Allende No. 333 Pte, 1er Piso Col. Centro, C.P. 27100 Torreón, Coahuila,** el día **01 DE JUNIO DE 2023,** a las **12:00:00 PM** horas, atendida por el supervisor designado por esta dirección, no siendo obligatoria la asistencia de los participantes, pero invariablemente deberá presentar escrito en el que manifieste conocer el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones físicas, ambientales, laborales y económicas. **(DOCUMENTO TECNICO No.2).** |
| **4.2.- JUNTA DE ACLARACIONES:** El día **01 DE JUNIO DE 2023** a las 2:00:00 PM horas en **la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio ubicada en Av. Allende No. 333 poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, 1er Piso.** La asistencia de los **PARTICIPANTES** a la junta(s) de aclaraciones que se realicen será opcional, sin embargo, será responsabilidad del **PARTICIPANTE**, obtener una copia del documento correspondiente, ocurriendo a las oficinas de la **CONVOCANTE** y considerar en su propuesta todos los aspectos que se traten en las juntas de aclaraciones.    El **PARTICIPANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante la junta de aclaraciones cualquier duda en relación a la convocatoria que contiene las bases de participación al presente procedimiento de invitación, catálogo de conceptos y demás condiciones, levantándose la minuta correspondiente de la que se proporcionará copia a los asistentes  Las dudas y preguntas que existan sobre esta convocatoria y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado, en: **DIRECCION DE CONTRATOS Y LICITACIONES de la Dirección general de Obras Publicas del municipio ubicada en Av. Allende No. 333 poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila 1er Piso** o a partir del día de la invitación y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de **9:30 a 15:00**, o directamente durante el desarrollo de la reunión.  De acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, **a más tardar en la Junta de aclaraciones**, la **CONVOCANTE** establecerá los requerimientos mínimos de higiene y seguridad para el personal, considerando equipo y señalamientos, así como la protección al exterior e interior de la obra, lo cual **deberá quedar** asentado en la minuta de **dicha** junta de aclaraciones. Los **LICITANTES** se comprometen a cumplirlos en la ejecución de la obra **en el tiempo y la forma ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE (DOCUMENTO ECONOMICO No. 28), debidamente aceptado y autorizado por la “CONVOCANTE”** y el costo correspondiente a estos requerimientos deberá incluirse en el análisis del factor de indirectos que se presente en la propuesta económica ( **DOCUMENTO ECONOMICO No. 26)**.  La **CONVOCANTE** deberá entregar el acta a más tardar al día siguiente una vez realizado el acto, siendo responsabilidad del **PARTICIPANTE** que no asista, obtener una copia del documento. |
| **4.3.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA:** Sera el **12 DE JUNIO DE 2023** a las **2:00:00 PM** horas enla Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas del Municipio, ubicada en Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila 1er Piso., Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los **PARTICIPANTES** que lleguen posteriormente.  El **PARTICIPANTE** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la convocatoria de invitación. Si el **PARTICIPANTE** omite presentar alguna información requerida en los documentos de la invitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será la descalificación o desechada de su oferta. |
| **4.4.- DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** La fecha del fallo será el **20 DE JUNIO DE 2023 a las 12:00:00 PM Horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas del Municipio de Torreón, Coahuila ubicada en Av. Allende No. 333 poniente Colonia Centro, Torreón Coahuila 1er Piso. |
|  |

**5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

|  |
| --- |
| **5.1.- PRECIO:** Los trabajos motivo de esta licitación, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.  Las cotizaciones deberán presentarse en **pesos mexicanos**, Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados**.** |
| **5.2.- CONDICIONES DE PAGO: CONDICIONES DE PAGO:** Las estimaciones de trabajos ejecutados, serán elaboradas y presentadas por el **CONTRATISTA** a la Residencia de Obra de la **CONVOCANTE,** dentro de los Dos días naturales siguientes a la fecha de corte fijado para el pago de las estimaciones por la **CONVOCANTE,** por ***PERÍODOS MENSUALES***, acompañadas de la documentación que acredita la procedencia del pago (generadores de obra, croquis, memoria fotográfica, reportes de laboratorio y autorización de la supervisión, notas de bitácora y cualesquiera otro necesario para sustentar la estimación), la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de Diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.  Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán tramitarse para pago, ante el **LA TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON**, por parte de **“LA CONTRATISTA”**, en un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de **“LA CONVOCANTE”**.    La **CONVOCANTE** cubrirá a la **CONTRATISTA** el importe de cada estimación dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la recepción de la misma en la **TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON,** previa autorización del Residente de Supervisión de la obra de que se trate y a satisfacción de la **CONVOCANTE**.  Los Pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y por tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo. |
| **5.3.- FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre del **TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON,** con domicilio fiscal en **AVENIDA ALLENDE No. 333 PONIENTE, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, C.P. 27000,** en la ciudad de **TORREON COAHUILA,** con Registro Federal de Contribuyentes **TMT-620101-EV4** |
| **5.4.- ANTICIPO:** Para los efectos del artículo 49, de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, ha decidido otorgar un **30 por ciento** del monto aprobado al contrato en el ejercicio de que se trate para que la **CONTRATISTA** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán adquirir.  El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos que se realicen y en la última estimación deberá amortizar el saldo que haga el 100% del anticipo otorgado.  **5.5.- PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE DE COSTOS:** Si durante la ejecución de la obra ocurren circunstancias de orden económico no previstas y que de hecho, sin dolo, culpa o negligencia de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados siempre y que la obra no se encuentre con atraso en relación con el programa originalmente propuesto; se procederá a actualizar el análisis de precios unitarios presentados en cada uno de los conceptos, en el supuesto de que los conceptos de obra presentaran atraso no procederá ajuste de costos alguno respecto al concepto en atraso, hasta que se regularice el avance de la obra con el programa autorizado y exclusivamente sobre la cantidad de obra de los conceptos que se hayan realizado dentro de programa, previa justificación presentada por la **CONTRATISTA** y que satisfaga a la **CONVOCANTE** y se sujetará a lo establecido en los artículos 56, 57 Fracc. I y 58 de la LEY.  La **CONTRATISTA** deberá presentar la solicitud por escrito para ajuste de costos en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de los índices nacionales de precios productor publicados por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** **(INEGI)**, sobre el período que se reclama, para aquellos conceptos que se vean afectados de acuerdo al párrafo anterior.  El **CONTRANTE**, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. |
|  |

**6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

**6.1.-** Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español.**

**6.2.- ENTREGA DE PROPOSICIONES:**

La entrega de las propuestas deberá hacerse dentro de **UN solo sobre** que contengan por escrito la **Propuesta técnica** y la **Propuesta económica** y podrá realizarse por la persona que designe el representante legal del **LICITANTE**, mediante la presentación dentro del sobre de las propuesta técnica y económica de una carta poder simple formando parte de la propuesta técnica y la presentación dentro o fuera del citado sobre, a juicio de **“EL PARTICIPANTE”**, de una identificación personal con fotografía, que se encuentre vigente, por medio de credencial del Instituto Federal Electoral, Pasaporte o cédula Profesional.

**LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE DEBERA PRESENTAR EN UNA O DOS CARPETAS DE TRES AROS DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA CON SUS IDENTIFICACION DE DOCUMENTO No. Y ENUNCIADO Y CON SEPARADORES POR CADA UNO, ASI COMO EN EL ORDEN INDICADO EN ESTAS BASES.**

**EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

**6.3.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:**

**A:** EL O LOS SOBRE(S) QUE CONTENGA(N) LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DEBERÁ(N) PRESENTARSE DEBIDAMENTE CERRADO(S) O EN FORMA TAL QUE NO PERMITA LA EXTRACCIÓN O INTRODUCCIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO HASTA SER ABIERTO EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁ IDENTIFICARLO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA LEYENDA DE: **PROPUESTA “TÉCNICA Y ECONÓMICA”**, ADEMÁS DEL NÚMERO Y OBJETO DE LA **INVITACION**.

**La propuesta técnica** deberá contener la siguiente documentación, **la cual deberá estar rubricada y foliada en su totalidad de manera autógrafa por el representante legal** del **LICITANTE** y los **Documentos y/o anexos formulados deberán contar con membrete** del **LICITANTE**, identificación de la licitación, obra, ubicación, y fecha de presentación propuesta .

**1.- DOCUMENTO TECNICO No.1** Recibo de pago (Original y Copia simple) de inscripción a la presente Licitación Pública Nacional, las bases, Convocatoria, Documentos y Anexos impresas al presente procedimiento.

**2.-** **DOCUMENTO TECNICO No.2 Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal de la empresa participante lo siguiente:** **1.**- Que conoce el lugar donde se ejecutarán los trabajos, así como de estar enterado y de acuerdo**, 2.-** Que mi representada dará cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad social, durante y hasta la conclusión del objeto del presente procedimiento. Así mismo, en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad social durante la vigencia del contrato y hasta el finiquito de la obra, **3.-** De no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de LEY, **4.-** Manifestación de conocer la LEY y demás Normatividad aplicable en Materia de Obra Pública y estar de acuerdo con el contenido de la convocatoria que contienen las bases de presentación de propuestas, **5.-** Manifestación de existir o no Subcontratos, **6.-** Manifestación que no participan Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas y **7.-** Datos del domicilio del licitante dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, así como el correo electrónico del representante legal.

**3.- DOCUMENTO TECNICO No.3 Registro en el Padrón de Contratistas de Municipio de Torreón, Coahuila**, vigente a la fecha de inscripción y presentación de propuesta, (Copia simple y original o copia notariada para cotejo).

**4.-** **DOCUMENTO TECNICO No.4** En el caso de que la rúbrica de quien firme la propuesta no se encuentre acreditada en el **Registro del Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila**, deberá presentar poder otorgado por el Representante Legal de la empresa para actos de administración y dominio, mediante documento público debidamente certificado ante Notario Público en Original y/o Copia Notariada, copia simple, además copia de identificación con fotografía de quien firma la propuesta (Credencial INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra en la propuesta.

**5.-** **DOCUMENTO TECNICO No.5 y 5 Bis** Acreditamiento de la Capacidad Financiera (capital contable) del **LICITANTE**:

**5.1.- Personas Morales:**

**a.-** Comprobar un capital contable mínimo de **$ 5000000 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** mediante la presentación del Registro en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila, expedido por la **CONTRALORIA, (**Para modificar el capital contable registrado en el Padrón de Contratistas del municipio de Torreón, Coahuila. El **Licitante** deberá acudir a la **Contraloría.,** y acreditar mediante Declaración Fiscal o Balance general Auditado, firmado por el Representante Legal de la empresa y Contador Público acreditado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de este ultimo0 la documentación deberá presentarse en Original o Copia notariada para cotejo y copia simple) y

**b.-** **Declaración fiscal de los dos ultimos ejercicio fiscal inmediato anterior**, firmado por el representante legal de la **PARTICIPANTE** (en Original o copia notariada para cotejo y copia simple legible y completa).y/**o,**

**c.-** Balance General del **Licitante de los dos últimos ejercicios fiscales inmediato anterios**, auditado por Contador Público ajeno a la empresa acreditado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Anexando la Cedula Profesional y Certificación como Auditor ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, debidamente firmado por el Contador y el Representante Legal del **Licitante,** que comprenda el periodo posterior a la fecha de presentación de la declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior (en Original y/o copia notariada para cotejo y copia simple legible y completa)

**5.2.- Personas Físicas:**

**a.-** Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de **$ 5000000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.** mediante la presentación del Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón Coahuila, vigente, expedido por la **Contraloría.**

Los Registros que solo contengan información del **LICITANTE**, correspondiente a sus ingresos y egresos, **no serán aceptados**, siendo motivo de descalificación, deberán indicar suma de patrimonio (tramitada ante las Oficinas de Contraloría) **o,**

**b.-** Comprobar un Capital contable o patrimonio mínimo de **$ 5000000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.$)** mediante la presentación de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos de la Declaración del Ejercicio fiscal.

**6.- DOCUMENTO TECNICO No.6** Listado de Materiales, Mano de Obra en Campo, de Personal Administrativo, Técnico y de servicio y Maquinaria y Equipo de Construcción Considerado a Utilizar en la Obra. ( según formato entregado)

**7.- DOCUMENTO TECNICO No.7** Relación de Maquinaria y Equipo de construcción indicando si son de su propiedad, arrendadas o por adquirir. ( según formato entregado)

**a.-** En el caso de maquinaria y equipo de su propiedad: Deberá indicar, marca, modelo y número de serie, su ubicación física y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, así mismo capacidad y horas programadas.

Deberá presentar copia simple de la(s) factura(s) de la maquinaria y equipo de construcción que se manifestó como propio y en caso de ser el **CONTRATISTA** adjudicado presentara las facturas originales para cotejo.

**b.-** Arrendadas o por adquirir: Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá presentar **carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad irrestricta**, que contenga membrete con el nombre de la empresa, domicilio, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma del Representante Legal de la empresa arrendadora para su autenticidad, así como el número de procedimiento de la presente convocatoria de licitación, nombre de la Obra y Fecha de Presentación. La omisión de estos documentos, así como de no ser legibles será motivo de descalificación.

**8.- DOCUMENTO TECNICO No.8** Relación y Curriculum de los profesionales técnicos al servicio de la **LICITANTE**, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener Licenciatura en INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA, experiencia de 3 (tres) años en obras de características técnicas y magnitud similares, el personal técnico que fungirá como superintendente o responsable de obra de la empresa de la LICITANTE, deberán presentar cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, (Copia simple legible y original o copia notariada para cotejo). La omisión de estos documentos, así como de no ser legibles es motivo de descalificación

**A demás, el superintendente preferentemente podrá estar inscrito en la oficina del registro de directores responsables de obra**.

**9.- DOCUMENTO TECNICO No.9** **Identificación de los trabajos en ejecución** y realizados por el **LICITANTE**  y su personal, mediante la presentación de una relación DE CONTRATOS EN EJECUCION (Según Formato entregado DOCUMENTO No. 9) anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, adjuntando copia simple de contratos o actas de entrega, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, documentos en los que sea comprobable su participación.

**10.- DOCUMENTO TECNICO No.10** Programa calendarizado cuantificado mensual por concepto y cantidad de obra de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado, sin incluir precios, mencionando el inicio, duración (en días naturales) y terminación de cada actividad por concepto. (según formato entregado).

**11.- DOCUMENTO TECNICO No. 11** Relación de Subcontratos a Utilizar en la Obra (según formato entregado) **PARA ESTA OBRA NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**

**12.- DOCUMENTO TECNICO No.12** Planos generales y complementarios rubricados en su totalidad como constancia de su conocimiento y aceptación, Impresos en tamaño doble carta.

**13.- DOCUMENTO TECNICO No.13** Especificaciones complementarias y particulares que la **CONVOCANTE** emitió, para la obra en particular rubricada en su totalidad como constancia de conocimiento y aceptación.

**14.- DOCUMENTO TECNICO No.14** Listado de equipo y materiales de seguridad e higiene que la **LICITANTE** utilizará e implementará con motivo de la(s) obra(s) licitada(s). (según formato entregado)

**15.- DOCUMENTO TECNICO No.15** Cedula de Identificación fiscal expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ( Original y/o Copia Notariada para cotejo y copia simple legible).

**16.- DOCUMENTO TECNICO No.16** Manifestación de No Conflicto de Intereses (según formato entregado)

La omisión de este documento es motivo de descalificación.

Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad mediante el llenado del acuerdo de No Conflicto de Intereses, ya que es un requisito indispensable de los contratistas para las contrataciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **un manifiesto de No Conflicto de Intereses**, con el objeto de establecer controles para las empresas que llevan a cabo contratos de obras públicas y contratación de servicios, así como los relativos a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, y control de obras públicas, buscando un manejo transparente en los procedimientos de contratación que inhiban las violaciones a la ley, y en cumplimiento a lo ya establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el sentido de que los servidores públicos deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos con proveedores o contratistas con los que tengan algún interés, ya sea personal, familiar o de negocios.

Con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de esto se derive.

**17.- DOCUMENTO TECNICO No.17** Código de Conducta de los Contratistas de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, rubricado de conocimiento (según formato entregado).

**18.- DOCUMENTO TECNICO No.18** Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de los trabajos a realizar en este procedimiento (según formato entregado).

**19.- DOCUMENTO TECNICO No.19** Documento de “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedido por los controles electrónicos del SAT, **deberá ser** con resultado de opinión **Positivo** de la empresa licitante, con una fecha de emisión con antelación (antigüedad de validez), no más de 30 (treinta) días naturales a la presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. La omisión de este documento será motivo de descalificación.

**20.- DOCUMENTO TECNICO No.20** Documento de “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”, expedido por los controles electrónicos del IMSS, **deberá ser** con resultado de opinión **Positivo** de la empresa licitante, con una fecha de emisión con antelación (antigüedad de validez), no más de 30 (treinta) días naturales a la presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. La omisión de este documento será motivo de descalificación.

**Nota:** Los originales de los documentos oficiales de identificación personal podrán presentarse dentro o fuera del sobre, solamente para el cotejo de las copias correspondientes y ser devueltas en este mismo acto.

Los originales de los documentos de acreditamiento mercantil, fiscal o de registros, requeridas en esta convocatoria, le serán devueltos a la **LICITANTE** en el mismo acto después de haber sido cotejadas.

**6.4.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

**B:** EL O LOS SOBRE(S) QUE CONTENGA(N) LAS PROPUESTAS DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE CERRADO(S) O EN FORMA TAL QUE NO PERMITA LA EXTRACCIÓN O INTRODUCCIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO HASTA SER ABIERTO EN EL MOMENTO EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEBERÁ IDENTIFICARLO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA LEYENDA DE: **PROPUESTA “TÉCNICA Y** **ECONÓMICA”,** ADEMÁS DEL NÚMERO Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La propuesta económica deberá contener la siguiente documentación, la cual deberá estar rubricada y de manera autógrafa por quien sea acreditado como representante legal del **LICITANTE** y los documentos y/o anexos formulados deberán contar con membrete del **LICITANTE**., identificación de la licitación, de la obra, ubicación y fecha de entrega de la propuesta.

**21.-** **DOCUMENTO ECONOMICO No.21** Presupuesto por partidas y general**,** asentando con **número y letra los precios unitarios**, los cuales deberán corresponder a los análisis presentados por el **PARTICIPANTE**, no debiendo modificar ningún aspecto de identificación, descripción o cuantificación del concepto. En dado caso que haya discrepancia entre los precios con número y letra, se tomarán los de letra como correctos. (Deberá presentarse presupuesto por resumen de partidas y presupuesto por conceptos de obra).

**22.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 22** Carpeta de análisis de precios unitarios**,** que contenga los análisis correspondientes a conceptos que presente el total del monto de la propuesta (todos y cada uno de los análisis de los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos) (En el caso de emplear como insumos mortero y concreto hechos en obra, cimbras y cuadrillas de mano de obra, estos deberán presentarse desglosados en el DOCUMENTO ECONOMICO No.24 básico).

Los análisis de precios unitarios solicitados, deberán presentarlos estructurados por: costo directo de los insumos que intervendrán, (materiales con marcas y/o modelos considerando sus desperdicios / o mermas, básicos auxiliares, mano de obra, herramienta menor, maquinaria y equipo de construccion), costo indirecto de administración central, coto indirecto de administración de campo, costo por financiamiento, cargo por utilidad, cargos adicionales de I.V.y C.

El procedimiento de análisis de los precios unitarios será mediante rendimiento por hora o turno. El cargo por utilidad será fijado por el CONTRATISTA mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos e indirectos y costo por financiamiento. En los análisis de precios unitarios de cualquier concepto no intervendrán lotes por conceptos de mano de obra, materiales o equipo salvo que los mismos se encuentren integrados como básicos debidamente desglosados y con su unidad de medición.

Al elaborar la propuesta se deberá considerar **el 0.5%** de inspección, vigilancia y control (IVyC).

Se deberá de cumplir con lo indicado, en párrafo inmediato anterior, de no ser así será motivo de desechamiento su propuesta técnica-económica.

En caso de que, en algún análisis de precio unitario se consigne el costo de un insumo, componente o concepto que por sus características, no se encuentre en el mercado y requiera de un proceso de fabricación, en la propuesta económica deberá anexar el análisis del costo básico (auxiliares) correspondiente, ya que de no hacerlo, el insumo aludido no podrá ser objeto de examen, por lo que se dará por no presentado y se descalificará o desechará la propuesta por no presentar la totalidad de las tarjetas de precios unitarios.

Si la carpeta de la **LICITANTE** no cumple con los requisitos mencionados se considerará como no presentada y su proposición será descalificada o desechada en el acto de apertura de propuestas o durante la revisión detallada de las propuestas; además de lo arriba mencionado.

**23.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 23** Análisis de integración del factor de salario real por categoría, con el IMSS, SAR e INFONAVIT integrados **vigentes de acuerdo a la normativa**. (Deberá presentar el Acuse Notarial de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo vigente emitido por el IMSS, de no presentarlo adjunto será motivo de descalificación de la propuesta) así como Tabulador de Salarios de Mano de Obra por categoría. ( Para la integración del F.S.R. se deberá considerar el valor de **UMA VIGENTE (**UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACION).

**24.-** **DOCUMENTO ECONOMICO No. 24** Listado de costos de materiales (indicando marcas y/o modelos), mano de obra ( indicando la especialidad en los trabajos a realizar y/o a utilizar en la(s) obra(s) del presente procedimiento ) herramienta menor y maquinaria y equipo de construcción a utilizarse en la obra, así como los costos básicos auxiliares de precios unitarios y de mano de obra (integración de cuadrillas).

**25.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 25** Análisis e integración de costo horario de equipo y maquinaria que participará en el proceso de construcción; el costo horario deberá calcularse considerando el precio de equipos nuevos y deberá presentar el total de los análisis de maquinaria y equipo relacionados en su propuesta. (Deberá presentar y adjuntar la tasa económica que se consideró en el análisis) de no presentarlo adjunto será motivo de descalificación de la propuesta.

**26.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 26** Análisis calculo e integración del factor (costos) de indirectos, separando indirectos de oficinas centrales e indirectos de campo, % costo de financiamiento, % de cargo por utilidad y % de cargos adicionales (IVC)

**27.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 27** Análisis del costo Financiero (según formato entregado), adjuntando copia legible vigente a la fecha del periodo de la licitación del indicador económico y/o de la tasa de interés bancaria, indicada en su cálculo. De no presentarse este documento como se solicitó en su desglose será motivo de descalificación de la propuesta.

**28.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 28 Programa** de equipo y medidas de seguridad e higiene que se implementaran en la obra (según formato entregado).

**29.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 29** Escrito de proposición, deberá ser como se indica en el formato que proporciona la **CONVOCANTE**, en papel preferentemente membretado del **LICITANTE.**

**Programas cuantificados y calendarizados cantidades, barras e importes:**

**30.-** **DOCUMENTO ECONOMICO No. 30** Programa calendarizado mensual por concepto de obra con subtotales por partida y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado, deberá indicar el inicio, duración (en días naturales), y terminación de cada actividad por concepto. ( según formato entregado ).

**31.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 31** Programa cuantificado y calendarizado de la utilización y puesto en obra de los materiales y equipos de instalación permanentes expresado en cantidad, barra e importes. (según formato entregado).

**32.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 32** Programa cuantificado y calendarizado de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción expresado en cantidad, barra e importes. (según formato entregado).

**33.-** **DOCUMENTO ECONOMICO No. 33** Programa cuantificado y calendarizado de la utilización de personal profesional, técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en cantidad horas-hombre, barra e importes. (según formato entregado).

**34.- DOCUMENTO ECONOMICO No.34**  Programa cuantificado y calendarizado de la utilización de mano de obra en campo que se utilizará en la obra, expresado en cantidad, barra e importes. (según formato entregado).

**35.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 35** Resumen de programas. Costo total de los programas técnicos, administrativos, servicios, campo, materiales y equipo. (según formato entregado).

**36.- DOCUMENTO ECONOMICO No.36** Utilidad propuesta por el licitante (según formato entregado)

**37.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 37** Cargos Adicionales ( según formato entregado ).

**38.- DOCUMENTO ECONOMICO No. 38** Carta compromiso con el Director responsable de Obra (adjuntándose copia legible y vigente de certificación como D.R.O. por el colegio de arquitectos y/o ingenieros, pago vigente anual ante el municipio de Torreón Coahuila como D.R.O. y de cedula profesional legible).

**39.- DOCUMENTO ECONOMICO 39 PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para participar en una licitación, dos o más interesados deberán celebrar entre sí, un convenio privado certificado ante notario que contendrá lo siguiente:

1.- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

2.- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

3.- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;

4.- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

5.- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y

6.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

7.- En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta mediante carta anexa en la propuesta Técnica. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta económica. “LA CONVOCANTE”, deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y

En ningún caso, podrá eliminarse o sustituirse alguno o algunos de los integrantes del grupo, ni se podrán variar los alcances de la propuesta original conjunta, ni se podrán modificar los términos y condiciones establecidos en el convenio. De ocurrir cualquiera de estas circunstancias, así como el incumplimiento de cualquiera de los integrantes en sus obligaciones fiscales, no se formalizará el contrato por causas imputables al licitante.

8.- Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. “LA CONVOCANTE” en ningún caso será responsable por estos costos.

9.- Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por “LA CONVOCANTE”, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

10.- En el caso de que la propuesta conjunta se presente con la participación de por lo menos un licitante local asociado, deberán señalarse en el programa de obra [ Documento Económico No. 30), las partes de la obra cuya ejecución estará a cargo, de los licitantes locales, mismas que deberán corresponder a por lo menos un 50% de los trabajos de la obra concursada y comprobar un capital contable de por lo menos el 50% del monto solicitado como requisito, para participar en el presente proceso.

**40.-** Se deberá anexar memoria USB con la propuesta Técnica y Económica además de los documentos distintos a esta, en formato pdf, así mismo se deberá incluir, el presupuesto en formato Excel

**7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**El acto de presentación y apertura se llevará a cabo en un solo evento,** y será presidido por un funcionario del **CONVOCANTE**, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en la Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento.

A este acto se invitará a la **Contraloría,** quien podrá nombrar un representante para asistir con el objeto de dar constancia de que el proceso se realice con apego a la **LEY** de la materia., este acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse con o sin la presencia de los **LICITANTES.**

Los actos se celebrarán en el domicilio del **CONVOCANTE**, ubicado en: **AV. ALLENDE No. 333 PONIENTE COLONIA CENTRO C.P. 27000 TORREON COAHUILA 1ER PISO (EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL),** en la fecha y hora señalada; una vez iniciado el acto no se admitirá propuesta alguna, pero por ser un acto de orden público, cualquier persona podrá estar presente en el acto en calidad de testigo exclusivamente (sin derecho a voz y ni de intervención), sin embargo teniendo esta calidad no podrá participar con propuesta alguna.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de descalificación, los **PARTICIPANTES** podrán registrarse para participar previo al inicio del acto siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **PARTICIPANTES**, al ser nombradas, entregarán el sobre que contengan su proposición técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregados el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia.

# Los PARTICIPANTES preferentemente deberán de presentarse puntualmente a cada uno de los actos. Únicamente en el supuesto de no presentarse a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se aceptará proposición o disculpa alguna por lo que no será recibida su propuesta, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será necesaria la presencia de representante legal, sin embargo podrán enviar un representante con carta poder simple.

**A.- PRIMERA ETAPA:**

En esta etapa se procederá a la apertura de la propuesta técnica, se revisará que contenga todos los documentos solicitados (revisión cuantitativa) y se desecharán las que hubiesen omitido en forma total o parcial alguno de los documentos y/o requisitos exigidos, las propuestas técnicas que sean descalificadas, serán cerradas en presencia de los asistentes conteniendo la documentación presentada ASI COMO las agregadas de la propuesta económica; una vez cerrado el sobre de las propuestas con cinta adhesiva serán pasados a firma de los participantes y quedarán en custodia del **CONVOCANTE**, estos serán devueltos transcurridos QUINCE días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación., salvo que exista inconformidad e tramite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que la soliciten por escrito o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

**B.- SEGUNDA ETAPA:**

Se procederá a la apertura de las propuesta económica de los **LICITANTES** cuyas propuestas técnicas no fueron descalificadas en la primera etapa, se revisará que contengan todos los documentos solicitados (revisión cuantitativa) y se descalificarán las que hubiesen omitido en forma total o parcial alguno de los documentos y/o requisitos exigidos, las propuestas que sean descalificadas serán cerradas en presencia de los asistentes conteniendo la totalidad de la documentación presentada y quedarán en custodia del **CONVOCANTE** hasta transcurridos QUINCE días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; **únicamente se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas, SIN incluir el I.V.A. después de verificar que cubrieron todos los requisitos exigidos.**

Los funcionarios del **CONVOCANTE** y al menos uno de los **LICITANTES** presentes rubricarán el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación y el escrito de proposición y programa de ejecución **(DOCUMENTOS ECONOMICOS No. 21, No. 29, y No. 30)** de todas las propuestas que sean aceptadas para su revisión a detalle.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas (técnicas y económicas), sus importes, así como las que fueron descalificadas o desechadas y las causas que lo motivaron, igualmente se indicará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; el acta será firmada por el funcionario que preside el acto y por los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma. Poniéndose a disposición de los licitantes que no hayan asistido en las oficinas de la **CONVOCANTE,** para efecto de su notificación.

**8.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La **CONVOCANTE** para dictaminar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo para evaluación, directamente considerará los siguientes puntos.

**1.-** Verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de esta licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el **LICITANTE** y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el **CONVOCANTE**, y que el análisis, calculo e integración de los precios, sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutaran los trabajos.

**2.-** En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los **LICITANTES**, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares, la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

**3.-** Que el programa de ejecución-erogaciones de los trabajos sea congruente con el **DOCUMENTO TECNICO No. 18** Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de los trabajos a realizar en este procedimiento, y cumpla con las medidas de seguridad e higiene al tipo de obra a ejecutar **DOCUMENTO ECONOMICO No. 28**.

**4.-** En el aspecto económico se revisará que se hayan considerado, para el cálculo e integración de los precios unitarios:

**a.-** Que los salarios y precios de los materiales y demás insumos, se encuentren o correspondan a los **vigentes** en la zona o región de que se trate;

**b.-** Que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base al costo horario calculado y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con ladescripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de los trabajos a realizar y con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente;

**c.-** Que el monto de los costos indirectos incluyan cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo (obra y oficina central), equipo de seguridad e higiene y demás cargos de naturaleza análoga;

**d.-** Que en la integración del salario real considere las especialidades del personal encargado de ejecutar los conceptos de trabajo, así como los factores correspondientes a las prestaciones de la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Seguro Social, así como los riesgos de trabajo, **vigentes en la presentación de propuestas**;

**e.-** Que se incluya el cargo del 5 al millar por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control (IVC).

**f.-** Que el programa de ejecución propuesto sea factible y congruente de realizar dentro del plazo máximo establecido en las bases y en este no se proponga un plazo mayor de ejecución al solicitado.

**g.-** Que el monto de su propuesta no rebase el techo presupuestal asignado para la presente licitación.

**5.-** En caso de que en el catálogo de conceptos se encontrase error en las operaciones, se reconocerá como correcto el producto de la cantidad de trabajo impresa en el catálogo, por el precio unitario correspondiente asentado con letra. Y este no haya sido alterado en cualquier de su clave, descripción, unidad y cantidad, a menos que haya sido indicado en la junta de aclaraciones.

**6.-** Que el precio propuesto de los insumos no esté fuera de los precios de mercado.

**7.-** Una vez entregado el sobre conteniendo las proposiciones, no podrán hacerse modificaciones a las mismas ni ser retirados en ninguna de las fases del proceso.

**8**.- Con fundamento en los Artículos 25 párrafo tercero y 37 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza que dicen:

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo los Órganos Ejecutores proporcionar a todos los interesados igualdad acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante. Aplicando el principio establecido en el artículo 15 fracción VI de la presente Ley, en los procedimientos de contratación nacional e internacional, si en igualdad de circunstancias resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ésta deberá tomar en cuenta para la emisión del fallo a los contratistas locales, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, dándoles un margen de preferencia de hasta el quince por ciento de su propuesta económica, siempre que se garantice el objeto a que se refiere el artículo 43 de esta ley… (sic)

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio, o en su caso, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 25 de la presente Ley. Respectivamente.

**9.-** Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en la convocatoria de licitación, se calificarán como solventes y, por lo tanto, solo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, desechándose las restantes.

**10.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **LICITANTE** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **CONVOCANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de la **LEY**. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes

**11.-** La **CONVOCANTE** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas, una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones técnicas o económicas para admitirlas o rechazarlas, el nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo; la relación de los licitantes cuyas propuestas calificaron como solventes de mayor a menor de acuerdo a sus montos, fecha y lugar de elaboración y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación, conforme al artículo 37 de la ley.

12.- Para el fallo de la adjudicación de la obra se considerará el monto del escrito de proposición de la LICITANTE (DOCUMENTO ECONOMICO No. 29).

**9.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDEN SER DESCALIFICADAS O DESECHADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS:**

En observancia de lo dispuesto por el artículo 30 fracción XVII de la **LEY**, será causa de **desechamiento**, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 50 de la **LEY**, y por las causas siguientes;

**9.1.-** Presentar varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo, formando parte de una persona moral o en sociedad con cualquier otro.

**9.2.-** Si la dependencia encuentra que dos o más **LICITANTES** se han puesto de acuerdo con otros para elevar el costo de los trabajos propuestos para esta Licitación, se descalificarán las propuestas correspondientes y serán sujetos a la cancelación de sus registros del Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón Coahuila, de acuerdo al artículo 99 fracción I de la **LEY**.

**9.3.-** La proposición que contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos sin importar el impacto al monto total de la obra o su porcentaje de participación en la misma.

**9.4.-** Alterar cualquier aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto.

**9.5.-** Cualquier omisión o modificación a los formatos proporcionados para la integración de la propuesta técnica o económica.

**9.6.-** Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

**9.7.-** El programa calendarizado cuantificado y de erogaciones de la ejecución de los trabajos propuesto no sea factible ni congruente de realizar con los recursos técnicos y económicos ofertados por el **LICITANTE**, o de no ser congruente con el tipo y cantidad de obra establecida en el catálogo de conceptos, en su procedimiento de construcción.

**9.8.-** No presentar un esquema de medidas de seguridad congruentes hacia el interior y exterior de la obra.

**9.9.-** De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 20% en las obras o contratos celebrados con el Municipio de Torreón Coahuila. Igual limitación tendrán aquéllas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventadas de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada**.**

**9.10.-** **La omisión** de la información mínima solicitada en los documentos y/o sus anexos de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria.

**9.11.-** Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

**9.12.-** Cuandoel Licitantepresente documentación original, copia certificada (notariada) o copia simple, alterada con enmendaduras o no legible.

**9.13.-** Cuando el Licitante **omita** presentar la documentación del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social con resultado Positivo, de respuesta de los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) solicitado en el DOCUMENTO TECNICO No.19 y No. 20 del presente procedimiento.

**9.14.-** Cuando el Licitante presente la documentación del cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social con resultado **Negativo**, de respuesta de los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS) solicitado en el DOCUMENTO TECNICO No.19 y No. 20 del presente procedimiento.

**9.15.-** Cuando el Licitante no cuente con el equipo adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los servicios que se convocan, ya sea propio o arrendado; y omita copia simple de las facturas del equipo propio o la carta compromiso de arrendamiento con firma autógrafa (original) del arrendador, o la omisión de los datos del arrendador solicitados en la presente convocatoria.

**9.16.-** Cuando no se encuentren firmadas autógrafamente por el representante legal, cada una de las hojas de los documentos que integra la propuesta.

**9.17.-** Cuando la propuesta económica presentada por el Licitante, rebase la asignación autorizada del primer ejercicio presupuestal de la(s) obra(s) de este procedimiento, no se otorgará el fallo, declarándose no solvente su propuesta técnica y económica. En caso de que el procedimiento contenga 2 o más obras, el licitante deberá desglosar los importes de cada una de las obras que integran el presente procedimiento sin incluir el I.V.A., si en lo particular algunas de las obras rebasan el techo financiero autorizado no se otorgará el fallo global, declarándose no solvente su propuesta técnica y económica.

**10.- LICITACION DESIERTA:**

Se podrá declarar desierta una licitación en el acto de recepción y apertura de proposiciones, cuando no se cuente **con un mínimo de una propuesta** susceptible de análisis o bien después de la revisión a detalle de las propuestas., si todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de estas bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, en estos supuestos se procederá a expedir una segunda convocatoria, con fundamento al artículo 39 de la **LEY**.

**11.- ACTO DE FALLO:**

El acto de fallo se realizará mediante junta pública, o a elección del **CONVOCANTE,** podrá optar sólo por comunicarlo mediante escrito a cada una de los **LICITANTES**, siempre y que así se haya establecido en la convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, pero invariablemente el **CONVOCANTE** proporcionará por escrito a los **LICITANTES**, la información acerca de los motivos por los cuales su propuesta no resultó adjudicada.

Se levantará acta del fallo de la licitación que firmarán todos los participantes presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de esta.

**12.- GARANTÍAS:**

**12.1.- GARANTÍA DEL ANTICIPO:**

La garantía del anticipo deberá presentarse previamente a la entrega de éste, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por la totalidad del anticipo (I.V.A. incluido), en pesos mexicanos, a nombre del **TESORERIA MUNICIPAL** y deberá ser en los términos indicados en el **DOCUMENTO TECNICO No.1 (EJEMPLO DE TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO),** de esta convocatoria de licitación para cada obra que se notifique en el acta de fallo.

**12.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivada de la asignación otorgada en esta licitación deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe mínimo del 10% y máximo de 20% del monto del contrato (mas I.V.A.) en pesos mexicanos, a nombre **del TESORERIA MUNICIPAL** y deberá ser en los términos indicados en el **DOCUMENTO TECNICO No.1 (EJEMPLO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO),** de esta convocatoria que contienen las bases de contratación, para cada obra que se notifique en el acta de fallo.

.

Cuando la **CONTRATISTA** no entregue las fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de que le sea comunicado el fallo, no procederá diferimiento alguno y se obligará a iniciar la obra en la fecha originalmente pactada. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato, hacer efectivas las garantías y otorgar el contrato al segundo lugar de conformidad con lo que establece el Artículo 46 de la **LEY**.

**12.3.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:**

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, la **CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos y de la calidad de la construcción o del servicio contratado, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de parte de la **CONTRATISTA** se pudieran causar a la **CONVOCANTE,** o a terceros, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, durante un periodo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de la recepción formal citada, en los términos establecidos en la **LEY**, y en la legislación civil aplicable.

Para garantizar las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, la **CONTRATISTA**, a su elección, deberá sustentar fianza constituida por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra.

Si la fianza para garantizar las obligaciones descritas en el primer párrafo de este inciso 12.3 y si esta no llegase a cubrir en tiempo o monto, se deberá presentar endoso de la fianza en los términos indicados en el **DOCUMENTO TECNICO No.1 (EJEMPLO DE TEXTO DE ENDOSO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO),** de esta convocatoria de licitación.

**13.- CONTRATO:**

**13.1.- FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obliga a la **CONVOCANTE** y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato a la **LICITANTE** siguiente, en términos de precio más bajo si es conveniente a los intereses del Municipio de Torreón Coahuila, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 37 de la **LEY**, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior será sujeto a lo establecido en los artículos 78 y 79 de la **LEY**.

Previo a la firma del contrato la empresa ganadora de la presente licitación deberá presentar carta compromiso donde deslinda de toda responsabilidad civil y daños a terceros a la tesorería Municipal de Torreón.

**13.1. A.- OBLIGACIONES FISCALES:**

Previamente a la formalización de cada Contrato que provenga de la presente licitación, **LA CONTRATISTA** a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar documento vigente expedido por el **Servicio de Administración Tributaria** en sentido positivo de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y vigente conforme a lo estipulado en el Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, debiendo seguir los lineamientos que señala la referida regla, (Rubricado por el representante legal de la empresa);

Así mismo deberá presentar documento de “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”, expedido por los controles electrónicos del IMSS, **deberá ser** con resultado de opinión **Positivo** de la empresa licitante, con una fecha de emisión con antelación (antigüedad de validez), no más de 30 (treinta) días naturales a la formalización de cada Contrato que provenga de la presente licitación.

**13.1. B.- APORTACIONES DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN:**

A la contratista adjudicada con el contrato, acepta y manifiesta expresamente su conformidad para que el importe de las estimaciones de trabajos, se hagan las siguientes deducciones:

* Por concepto de Inspección, Vigilancia y Control en la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas de acuerdo a normativa aplicable, el **0.5% (cinco al millar)** del monto de los trabajos ejecutados.

**13.2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, la **CONTRATANTE** procederá a sustentarlo con un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan y documentándolo invariablemente con: solicitud mediante escrito por parte de la **CONTRATISTA**, dictamen técnico, oficio de autorización para modificación de contrato, programa de obra formalmente autorizado y endoso de fianza de cumplimiento para cubrir los nuevos montos y/o plazos autorizados, para lo cual dicho endoso deberá elaborarse en los términos indicados en el **DOCUMENTO TECNICO No.1 (EJEMPLO 13C TEXTO DE ENDOSO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO),** de esta convocatoria de licitación.

**13.2.1.- Convenios modificatorios.-**

La **CONTRATANTE**, podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original, estos convenios deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del titular del área responsable de la contratación de los trabajos.

Para los casos de cantidades de obra adicionales o conceptos de obra no incluidos en el contrato vigente, deberán ser autorizados previos a su ejecución por funcionarios de la contratante facultados para ello y hacerlo constar oportunamente en la Bitácora de obra.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, (Precios Atípicos) sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Los precios unitarios (Precios Atípicos) de conceptos no considerados en el contrato vigente deberán ser documentados por la **CONTRATISTA**, los insumos y rendimientos no considerados en la propuesta serán validados por la Supervisión de obra, los análisis de precios deberán estar soportados por la contratante con la investigación de mercado correspondiente, nota de bitácora, solicitud de autorización, etc. y siempre estarán sujetos a las condiciones establecidas en la propuesta de concurso.

**13.3.- RESCISIÓN DE CONTRATO:**

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a la **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE**, procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los (30) treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

**13.4.- BITÁCORA:**

La empresa que resulte con la asignación del contrato, deberá registrar en la bitácora, el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, así como las incidencias durante el desarrollo de la obra y será el documento legal que permita a la **Dirección General de Obras Públicas** y a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, el deslinde de responsabilidades, así como el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes.

Este documento formará parte integral del contrato y será causal de suspensión de pago el no mantenerla actualizada a la fecha de corte de cada estimación presentada.

**14.- PENAS CONVENCIONALES:**

# La empresa que resulte con la asignación del contrato acepta que se realice un corte mensual sobre los trabajos ejecutados y en caso de no cumplir con la obra programada, se aplicaran las penas convencionales siguientes:

**a.-** La retención total de 1% (uno por ciento), de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando el resultado por el número de meses transcurridos desde la fecha que inició el atraso de los trabajos, hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará en la estimación respectiva la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la procedente al mes de la revisión, si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor **de la Tesorería Municipal de Torreón** como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA**, sin que ésta tenga derecho a reclamación alguna.

**b.-** Aplicar, para el caso de que la **CONTRATISTA** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación de la obra de acuerdo con el programa vigente calculada por cada semana de retraso que cubrirá la **CONTRATISTA** mensualmente, en estimación o mediante cheque certificado a nombre **de la** **Tesorería Municipal de Torreón**, hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de la **CONTRATANTE**, presentando el finiquito correspondiente; para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de la **CONTRATANTE** no sea imputable a la **CONTRATISTA.**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, la **CONTRATANTE** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo; y si fuera el caso de rescisión del contrato por causas imputables a la **CONTRATISTA,** la **CONTRATANTE** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los cuarenta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

En caso de que la **CONTRATANTE** opte por la rescisión del contrato en los términos de la **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LASMISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, aplicará a la **CONTRATISTA**, una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de la **CONTRATANTE** hasta por el monto de las garantías otorgadas.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a la **CONTRATISTA** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas en los términos de dichas reglas, aplicando, si da lugar a ello la fianza otorgada conforme a lo estipulado en las propias reglas.

**15.- CONDICIONES:**

**AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, LA LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

# 15.1.- Que la obra se llevará a cabo con estricto apego a los preceptos de la LEY, de acuerdo a:

**a.-** Catálogo de conceptos, consignados en el **DOCUMENTO ECONOMICO No. 21**

**b.-** Planos, consignados en el **DOCUMENTO TECNICO No.12**

**c.-** Normas y Especificaciones Complementarias y Particulares de la Obra que se indique en el **DOCUMENTO TECNICO No. 13**

**d.-** Especificaciones complementarias y particulares que la **CONVOCANTE** emita en la descripción del enunciado del concepto en el catálogo entregado **DOCUMENTO ECONOMICO No. 21**

**e.-** Modelo de contrato consignado en el **DOCUMENTO TECNICO No. 1**, que será entregado a la **LICITANTE** para su revisión y constancia de aceptación de acuerdo a lo indicado en el **DOCUMENTO TECNICO No. 2** punto 4

En el caso de que exista algún error en el proyecto, la **CONVOCANTE** será la única responsable de hacer las aclaraciones pertinentes 6 (seis) días previos como mínimo a la fecha de la recepción de propuestas y apertura de propuesta técnica y económica, por su parte las empresas **LICITANTES** se limitarán a sujetarse a los términos de la presente convocatoria de licitación y sus bases que se les proporcionen para tal efecto y las modificaciones que se asienten en la minuta de la(s) junta(s) de aclaraciones o comunicados mediante escrito que emita la **CONVOCANTE**, sin perjuicio de las facultades de verificación y control que por ley tiene a su cargo la **DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS del Municipio de Torreón, Coahuila,** El desarrollo de los trabajos será sujeto de verificación por parte de la **CONVOCANTE**, así mismo la realización de los trabajos estarán sujetos al programa de trabajo mensual, los precios unitarios del catálogo de conceptos y cantidades de obra correspondientes a la proposición de la empresa que resulte ganadora.

**15.2.-** Que para la ejecución y terminación total de la obra la **LICITANTE** deberá presentar un programa de trabajo detallado de las diversas etapas constructivas que se realizarán en función de la información que la dependencia proporcione (**catálogo de conceptos** DOCUMENTO ECONOMICO No. 21). Dicho programa deberá presentarse por cada una de las obras que en su caso integren el paquete motivo de este concurso y será aprobado por la dependencia de considerarlo adecuado.

**15.3.-** Que deberá manifestar mediante escrito que está debidamente enterado y de acuerdo en que la clasificación de terreno en cuanto a dureza, disposición de estratos y demás características que ofrece el **CONVOCANTE**, son estimativas y será responsabilidad de la **LICITANTE** el juzgar todas las características del terreno, en cuanto a dureza, accesos, caminos, distancias, sindicatos y demás circunstancias que pudieran influir en el desarrollo de la obra, ya que, si las consideraciones resultan diferentes en la realidad, las diferencias no justificarán reclamación alguna por parte de la **CONTRATISTA**.**(DOCUMENTO TECNICO No. 2 punto 1)**

**15.4.-** Que los conceptos que contiene el catálogo de conceptos no podrá modificarlos en cantidad ni descripción, quedando bajo la responsabilidad de la **LICITANTE** el hacer las consideraciones de obra falsa o adicional necesaria para realizar los conceptos correspondientes, ya que no serán considerados para pago volúmenes generados por derrumbes, excavaciones adicionales, azolves, ademes, cimbras, andamios, etc.

**15.5.-** Que la disponibilidad en la localidad de la mano de obra especializada y no especializada, materiales y equipo, será de su exclusiva responsabilidad así como el hacer las consideraciones que juzgue pertinentes y que le permitan cumplir con el programa de trabajo propuesto. El desconocimiento de cualquier supuesto anterior, en ningún caso servirá en momento alguno para justificar incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios considerados en la proposición.

**15.6.-** Que la **LICITANTE** presentará análisis de todos y cada uno de los precios unitarios relativos a los conceptos señalados en el catálogo de conceptos, incluyendo el total del valor de la obra, al determinar sus precios unitarios deberá considerar:

**a.-** Los salarios y precios vigentes en la fecha de la proposición de los materiales y demás insumos puestos en el lugar de la obra, los cuales deberán listarse en la relación de materiales y mano de obra y que intervendrá en la obra, **(DOCUMENTO TECNICO No. 6 Y DOCUMENTO ECONOMICO No.24 )**;

**b.-** El estudio detallado de los costos indirectos de Administración Central, Administración de Obra, Costo por Financiamiento, Cargo de Utilidad y Cargos Adicionales **(DOCUMENTO ECONOMICO No. 26, No. 27, No. 36 y No. 37)**;

**15.7.-** Que como regla general, las diferencias que resulten entre las cantidades de obra anotadas en el catálogo de conceptos y los volúmenes generados en obra no justificará reclamación alguna de la **CONTRATISTA** con relación a los precios unitarios propuestos. Las excepciones a esta regla deberán ser autorizadas por el funcionario facultado para ello, mediante dictamen debidamente fundamentado y motivado.

**15.8.-** Que el contenido de los Planos del proyecto de obra y las Normas y Especificaciones que le fueron entregados anexos a la presente convocatoria de licitación y que se encuentran consignados en el **DOCUMENTO TECNICO No.12 y 13** de esta convocatoria, fueron debidamente analizados para la formulación de las propuestas.

**15.9.-** Que fueron plenamente analizadas las formas en que se consignan los conceptos y cantidades de trabajo para que las **LICITANTES** presenten su proposición de precios unitarios y el importe total de la misma, se proporciona en el catálogo de conceptos, mismo que bajo ninguna circunstancia, podrá ser modificado por la **LICITANTE**.

**15.10.-** Que el programa calendarizado de trabajo y erogaciones serán presentados por concepto mensual y deberá indicar la fecha de inicio, duración (en días naturales), y la fecha de terminación, el cual tendrá que ser congruente con el tipo y cantidad de obra establecida en el catálogo de conceptos y en su procedimiento de construcción, o de rehabilitación. (**DOCUMENTO TECNICO No. 18 Y DOCUMENTO ECONOMICO No. 21)**

**15.11.-** En la relación de los equipos que se utilizarán, deberá proporcionar todos y cada uno de los datos que se solicitan en este formato **DOCUMENTO TECNICO No. 7** tomando en cuenta el tipo y cantidad de obra, mismos que podrán ser verificados durante el desarrollo de la obra de acuerdo al programa que presente.

**15.12.-** Que deberá tener en la obra un Profesional técnico que sea su representante y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**a.-** Titulo registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;

**b.** Cedula Profesional expedida por la Dirección general de Profesiones de la Secretaria de Educación pública.

**c.-** Deberá estar inscrito en la oficina del registro de directores responsables de obra.

**d.-** Que cuente con suficiente experiencia en el tipo de obra, y autoridad en las obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**e.-** Deberá conocer los aspectos a los cuales se sujetará la realización de la obra (contrato, precios unitarios, programa de obra y condiciones de seguridad e higiene).

**f.-** Deberá mantener actualizada la Bitácora con la información suficiente para respaldar los hechos acontecidos y no contemplados en el contrato.

# 15.13.- Que el CONVOCANTE no proporcionará materiales, ni equipo de instalación permanente para el desarrollo de esta obra, (a menos que en este inciso se especifique).

# 15.14.- Las condiciones contenidas en esta Convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, así como en las proposiciones presentadas por las CONTRATISTAS, bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas.

# 15.15.- Que por ningún motivo se recibirán conceptos de obra contratados que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas en el expediente técnico. Por lo que en caso de existir conceptos de obra que no cumplan con las especificaciones y la calidad requeridas deberán realizar lo conducente para garantizar que dichos conceptos cumplan con lo requerido, sin costo alguno para el Municipio de Torreón Coahuila.

**Torreón, Coahuila, a 26 DE MAYO DE 2023**

**EL** **CONVOCANTE**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| No. Documento (ejemplo entregado) | DESCRIPCIÓN |
| DOCUMENTO TECNICO No.1 | **Documento del Pago de inscripción en la Licitación en (original y copia simple) y Convocatoria,** bases y documentos impresos entregados para la presentación de propuesta |
| DOCUMENTO TECNICO No.2 | **Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal de la empresa participante lo siguiente:** **1.**- Que conoce el lugar donde se ejecutarán los trabajos, así como de estar enterado y de acuerdo**, 2.-** Que mi representada dará cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad social, durante y hasta la conclusión del objeto del presente procedimiento. Así mismo, en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad social durante la vigencia del contrato y hasta el finiquito de la obra, **3.-** De no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de LEY, **4.-** Manifestación de conocer la LEY y demás Normatividad aplicable en Materia de Obra Pública y estar de acuerdo con el contenido de la convocatoria que contienen las bases de presentación de propuestas, **5.-** Manifestación de existir o no Subcontratos, **6.-** Manifestación que no participan Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas y **7.-** Datos del domicilio del licitante dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, así como el correo electrónico del representante legal. |
| DOCUMENTO TECNICO No.3 | Registro actualizado y vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila, en original y/o copia notariada y copia simple legible |
| DOCUMENTO TECNICO No.4 | Poder otorgado y acreditación de la rúbrica por el representante legal de la Empresa en caso de quien firme la propuesta, no se encuentre acreditado en el Registro del Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón, Coahuila., así como Identificación Oficial legible para identificación de la firma. (en Original o copia notariada y copia simple legible indicando el nombre y firma de quien firma la propuesta). |
| DOCUMENTO TECNICO No.5 | Acreditamiento de la capacidad Financiera de la **LICITANTE.**  **5.1.- Personas Morales:**  Comprobar un capital contable mediante la presentación del Registro en el Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón Coahuila, expedido por la Dirección General de Contraloría Municipal, o Declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado por el representante legal de la **PARTICIPANTE** (en original o copia notariada para cotejo y copia simple legible y completa).  **5.2.- Personas Físicas:**  Comprobar un Capital contable o patrimonio mediante la presentación del Padrón de Contratistas del Municipio de Torreón Coahuila, vigente, expedido por la Dirección General de Contraloría Municipal, o mediante la presentación de la Declaración del Ejercicio fiscal inmediato anterior (en Original o copia notariada para cotejo y copia simple legible).  **5.3.- Personas Morales o Físicas:**  Balance General al mes inmediato anterior a la fecha de esta convocatoria, firmado en original por el Contador Público que lo elaboró y acompañado de copias simples de su cédula profesional e identificación oficial. (en original o copia notariada para cotejo y copia simple visible). |
| DOCUMENTO TECNICO No.6 | Listado de Materiales, Mano de Obra en Campo, de Personal administrativo, Técnico y de Servicio, de maquinaria y Equipo de Construcción que se utilizara en la Obra. |
| DOCUMENTO TECNICO No.7 | Relación de maquinaria y equipo que se empleará en la obra. (Deberá presentarse según formato entregado). |
| DOCUMENTO TECNICO No.8 | Relación y Curriculum de los Profesionales Técnicos al servicio de la **LICITANTE**, además deberán incluir cedula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública del personal técnico que fungirá como superintendente o responsable de obra de la empresa **LICITANTE** (en original o copia notariada para cotejo y copia simple) la omisión de estos documentos es motivo de descalificación de la propuesta. |
| DOCUMENTO TECNICO No.9 | Relación de los trabajos en Ejecución por la **LICITANTE** y su personal (según formato entregado) y **deberá Adjuntar** copia simple de la carátula y última hoja de cada uno de los contratos celebrados en los dos años inmediatos anteriores, y finiquitos en que aparezca la firma de los representantes que lo suscriben, |
| DOCUMENTO TECNICO No. 10 | Programa calendarizado cuantificado de la ejecución de los trabajos sin importes de acuerdo a al formato, deberá indicar el inicio, terminación y duración (en días naturales) de cada actividad por concepto de obra. |
| DOCUMENTO TECNICO No. 11 | Relación de Subcontratos a Utilizar en la Obra. |
| DOCUMENTO TECNICO No.12 | Planos generales y complementarios, impresos y rubricados como constancia de su conocimiento y aceptación. |
| DOCUMENTO TECNICO No.13 | Especificaciones complementarias y particulares que el **CONVOCANTE** emita para cada obra en particular. |
| DOCUMENTO TECNICO No.14 | Listado de equipo y materiales de seguridad e higiene que la **LICITANTE** utilizará e implementará con motivo de la(s) obra(s) licitada(s). (según formato entregado). |
| DOCUMENTO TECNICO No.15 | Cedula de Identificación Fiscal ( Original o copia notariada solo para cotejo y copia simple legible) |
| DOCUMENTO TECNICO No.16 | Manifestación de No Conflicto de Intereses. La omisión de este documento **es motivo de descalificación.**  Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de los trabajos a realizar en este procedimiento. (Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación). |
| DOCUMENTO TECNICO No.17 | Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública. La omisión de este documento **es motivo de descalificación.** |
| DOCUMENTO TECNICO No.18 | Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo de los trabajos a realizar en este procedimiento. La omisión de este documento **es motivo de descalificación.** |
| DOCUMENTO TECNICO No.19 | Documento vigente de “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedido por los controles electrónicos del SAT, con resultado de opinión Positivo de la empresa licitante. |
| DOCUMENTO TECNICO No.20 | Documento vigente de “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social”, expedido por los controles electrónicos del IMSS, con resultado de opinión Positivo de la empresa licitante. |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 21 | Presupuesto de los conceptos de trabajo por partidas y general (deberá presentarse: presupuesto con resumen de partidas y subpartidas y presupuesto por conceptos de acuerdo al catálogo entregado) |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 22 | Carpeta de análisis de precios unitarios. (Deberá presentarse el total de los conceptos indicados en el catálogo entregado de la presente licitación). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 23 | Factor de salario real analizado y Tabulador de salarios por Categoría (según formato entregado y deberá adjuntar copia legible simple de la determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo vigente emitido por el IMSS de la empresa). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 24 | Listado de costos básicos de materiales (insumos con marca y/o modelo), mano de obra en campo, herramienta menor, maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la obra. Así como costos básicos auxiliares de materiales y cuadrillas de mano de obra (según formatos entregado en la presente licitación). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 25 | Análisis de costo horario de equipo y maquinaria que participará en el proceso de construcción. (Deberá considerarse en su análisis como maquinaria nueva para sus rendimientos. Sus consumibles y cargos de operación, adjuntándose indicador económico considerado en su integración, de son considerarse estos será motivo de descalificación de la propuesta). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 26 | Análisis calculo e integración de los costos indirectos. (considerando mínimo lo solicitado según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 27 | Análisis del costo Financiero: (según formato entregado y la tasa del indicador económico considerado, y deberá adjuntarse, de no ser así será motivo de descalificación de la propuesta). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 28 | Programa de Equipo y medidas de seguridad e higiene que se implementaran en la obra (según formato entregado) |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 29 | Escrito de proposición, deberá presentar el importe con letra y numero, como se indica en el formato que proporciona la **CONVOCANTE**, en papel preferentemente membretado de la **LICITANTE.** |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 30 | Programa calendarizado de trabajo y erogaciones mensual por concepto; deberá indicar el inicio, terminación y la duración (en días naturales) de cada actividad por concepto de obra. (conteniendo la información solicitada según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 31 | Programa cuantificado y calendarizado de la Utilización y Puesto en Obra los materiales y equipos de Instalación Permanente expresado en Cantidad, Barra e importes (conteniendo la información solicitada según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 32 | Programa cuantificado y calendarizado de utilización de maquinaria y equipo de construcción expresado en cantidad barra e importes (conteniendo la información según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 33 | Programa cuantificado y calendarizado de utilización de personal profesional, técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos expresados en cantidad horas, barra e importes. (conteniendo la información según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 34 | Programa cuantificado y calendarizado de la utilización de mano de obra de campo que se utilizara en la obra, expresado cantidad, barra e importes (según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 35 | Resumen de programas. (conteniendo la información solicitada según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 36 | Utilidad Propuesta por el Licitante (conteniendo la información solicitada según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 37 | Cargos Adicionales (conteniendo la información solicitada según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 38 | Carta Compromiso con el director responsable de Obra Licitante (conteniendo la información solicitada y documentación del D.R.O según formato entregado). |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 39 | Documento de Convenio de participación conjunta certificado ante notario |
| DOCUMENTO ECONOMICO No. 40 | memoria USB con la propuesta Técnica y Económica además de los documentos distintos a esta, en formato pdf, así mismo se deberá incluir, el presupuesto en formato Excel |